

RESOLUCION N° 3021

VISTO: el Expte. N° 12369-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, hemos constatado que las calles del Barrio Faldeo del Velazco Sur han sido muy castigadas por la falta de mantenimiento dejando a muchas de ellas intransitables y peligrosas para las familias que circulan por las mismas.

Que, para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para devolverles su transitabilidad segura y habitual.

Que, una de estas arterias es la calle Flor del Aire entre Avenida Quebracho Colorado y Pasaje Republica del Barrio Faldeo del Velazco Sur de esta Ciudad Capital la que se encuentra destruida por las lluvias.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos realice tareas de mantenimiento en calle Flor del Aire entre Avenida Quebracho Colorado y Pasaje Republica del Barrio Faldeo del Velazco de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente